



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección Regional de  
Educación de Lima  
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa  
Local N° 02Área de supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 10 de octubre de 2024

## OFICIO MÚLTIPLE N.º 00403-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Sres.(as)

**DIRECTORES DE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS**

Presente. -

**Asunto:** SE REITERA A LOS DIRECTORES DE LAS IE PUBLICAS Y PRIVADAS BRINDAR LAS FACILIDADES Y ENTREGA INFORMACION (NOMINAS) A LAS BRIGADAS DE INMUNIZACIONES DE LA DIRIS LIMA NORTE, SOBRE LA CAMPAÑA DE INMUNIZACION CONTRA EL SARAMPION.

**Referencia:** a) OFICIO MÚLTIPLE N.º 00341-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE Expediente N° 0719730-2024-DRELM

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a), y en el marco del "Plan de Vacunación en niños y niñas menores de 5 años para el Año Fiscal 2024", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 504-2024-MINSA, se pone de conocimiento que el Ministerio de Salud a través de sus Direcciones de Redes Integradas de Salud, desarrollará acciones de barrido de vacunación contra sarampión a nivel nacional, dirigida a los estudiantes de las instituciones educativas.

Al respecto, para alcanzar la meta propuesta, es necesario y muy importante que las instituciones educativas públicas y privadas faciliten el ingreso del personal de salud durante la estrategia de "Barrido de vacunación", lo cual permitirá realizar las siguientes actividades:

- *Charla informativa de sensibilización a la comunidad educativa y a las familias por el personal de salud.*
- *Entrega a los padres de familia del formato de consentimiento informado para la vacunación. (\*Anexo)*
- *Proceso de vacunación.*

Se exhorta que cada escuela registre la cantidad de niñas y niños vacunados, así como el personal de enfermería que realizó dicha labor.

Asimismo, se adjunta el formato de consentimiento en el siguiente enlace:

[https://dreilmmy.sharepoint.com/:b:/g/personal/zzubietaz\\_dreilm\\_gob\\_pe/EcdQ15\\_tAQhAIB0nzILzb8EBxa9qfLAc5mbzL6ePE6DABq?e=LD6yUm](https://dreilmmy.sharepoint.com/:b:/g/personal/zzubietaz_dreilm_gob_pe/EcdQ15_tAQhAIB0nzILzb8EBxa9qfLAc5mbzL6ePE6DABq?e=LD6yUm)

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

EXPEDIENTE: ESSE2024-INT-0719730

CLAVE: AB2F74

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_4VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 02

Área de supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

Atentamente,

*Firmado digitalmente*

**Mag. MARLENY LALZARO PORTA**

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo  
UGEL02

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111-2024, de fecha 12 de enero del 2024.

MLP /J-ASGESE  
ECHM/C-ESSE  
CRHH/EESSE

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: ESSE2024-INT-0719730

CLAVE: AB2F74

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_4VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010